



MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53. s) y 62 del Estatuto General de la Abogacía y concordantes con el Particular de este Colegio, se ha confeccionado el Presupuesto para el ejercicio 2018.

El presupuesto se ha elaborado partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto en ejecución durante el año 2017, de las necesidades evidenciadas durante la ejecución de este último, evaluándose los créditos que figuran en el Estado de Gastos del mismo en base a las cuantías de las obligaciones contraídas en cada una de las partidas que lo forman, al objeto de poder hacer frente al pago de las obligaciones de personal, del mantenimiento de los servicios y del cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Colegio.

En cuanto al Capítulo de retribuciones (gastos de personal), se ha aumentado en un tres por ciento (3%) los importes de los créditos correspondientes al ejercicio de 2018; así mismo, se ha tenido en consideración que haya de abordarse algún plus salarial. Los aumentos a que se han hecho mención respecto del personal laboral se aplican al personal técnico no laboral.

Aumenta el crédito destinado a los costes de programas, instalaciones y mantenimiento informático, mantenimiento de internet, y Biblioteca. Por lo que respecta a programas, instalaciones y mantenimiento informático, y el mantenimiento de internet, la necesidad de la constante actualización digital y adecuación a las nuevas tecnologías, así como la sustitución de ordenadores, cables, ratones, teclados, programas de diversa índole, ya obsoletos, y la dotación de impresoras multifunción (dotadas de escáneres, copiadoras, fax,) para la Sede y Delegaciones colegiales para su adaptación a la necesidad de facilitar a los colegiados su comunicación telemática con el Colegio para todas las cuestiones administrativas, la implantación de lex net, y la constante actualización de la página web, hacen preciso un aumento del gasto por tales conceptos. Todo ello unido al consiguiente aumento de la dotación



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

presupuestaria para la Biblioteca, tras la adquisición, mantenimiento y actualización de de las nuevas bases de datos, fundamentalmente con la Editorial Aranzadi por la base de datos de acceso a todos los colegiados, que permiten un rápido acceso a los servicios de la Biblioteca tanto desde sus respectivos despachos como en la Sede colegial y en las distintas Delegaciones.

En cuanto a los costes de obras menores, se hace preciso abordar el arreglo de la verja de la fachada de la sede Colegial, ya que se encuentra en deplorable estado. Así mismo, se ha previsto la acometida de obras de adaptación en la planta segunda de la Sede colegial de una sala para colegiados en la zona menos usada de la Biblioteca, así como la reorganización de la zona destinada a las clases para el Máster en Abogacía.

La dotación a gastos de representación de colegiados, pertenecientes o no a la Junta de Gobierno, pagos a conferenciantes, cursos se han aumentado debido a la mayor actividad colegial en su participación a actos concernientes con la Abogacía, a nivel nacional, autonómico, provincial y local, así como por la organización de cursos y conferencias. Se ha aumentado también la dotación de la subvención a la Agrupación de Jóvenes Abogados, por su mayor actividad.

Asimismo, se ha aumentado el importe de la dotación de las fiestas colegiales, debido al considerable aumento de colegiados que cada año cumplen las Bodas de Plata con el Colegio y el consiguiente incremento del coste de las medallas que se entregan.

También se ha aumentado la dotación de la prima del Seguro de Responsabilidad Civil, debido a la previsión de incremento de su importe por el considerable número de contingencias declaradas. Así como las partidas correspondientes a las primas de seguros de la sede y delegaciones colegiales y seguro de vida (deceso).

Por lo que respecta al gasto de infraestructura tecnológica del CGAE, se mantiene su importe por el coste de las tarjetas del Consejo.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

La Junta de Gobierno aprobó la creación de una Fundación así como los estatutos de la misma, iniciándose los trámites para la constitución de dicha Fundación, por lo que se mantiene la dotación inicial de la misma prevista para el ejercicio 2018 en la cantidad de 30.000,00 € sin perjuicio, una vez constituida, de incorporar el crédito con que se dota la partida denominada Obra Social que se integrará entre los fines de la repetida Fundación como se recoge en sus estatutos.

La obra social y las atenciones sociales acordadas por la Junta de Gobierno también se han incrementado.

Las cuotas a satisfacer al Consejo General de la Abogacía por nueva incorporación y la debida por la certificación que el mismo expide para el cambio de situación colegial han de ser, en la actualidad, satisfechas directamente por los interesados razón por la que las partidas correspondientes a estos activos financieros no se dotan ni como recursos en el Estado de Ingresos, ni como créditos en el Estado de Gastos.

Los recursos que integran el correspondiente Estado de Ingresos y que se detallan en los conceptos que lo forman, se han evaluado de forma ponderada, de acuerdo con los ingresos presumibles, teniendo en cuenta el número de colegiados y el aumento porcentual que anualmente se produce, así como las bajas que puedan darse. Asimismo, para este ejercicio se ha previsto el incremento de la subvención de la Junta de Andalucía por los gastos de funcionamiento por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Todas estas medidas expuestas han sido causa determinante de la elaboración de un presupuesto ajustado en ingresos, base de la cuantificación de las partidas figuradas en el Estado de Gastos, y al no existir pasivos financieros se alcanza la parificación presupuestaria sin necesidad de tener que acudir al incremento de las cuotas colegiales y ello sin perjuicio de la repercusión del aumento, en su caso, de la prima del seguro de responsabilidad civil y cuyo porcentaje fijado en su día por la Junta de Gobierno en el 29%. El presupuesto que se somete a la aprobación de la



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

Junta General, cuyo importe total en ingresos y gastos es de 6.727.024,84 euros supone una disminución del 2,99 % respecto del anterior y cuyo resumen se detalla a continuación:

ESTADO DE INGRESOS		2018
CAPÍTULO 1º.- INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.666.485,64 €
Artº 1.- Ingresos por prestaciones de servicios		1.666.485,64 €
CAPÍTULO 2º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.958.642,50 €
Artº 1.- Transferencias corrientes		4.958.642,50 €
CAPÍTULO 3º.- INGRESOS PATRIMONIALES		550,00 €
Artº1.- Ingresos patrimoniales		550,00 €
CAPÍTULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS		101.346,70 €
Artº. 1.- Activos financieros		101.346,70 €
CAPÍTULO 9º.- PASIVOS FINANCIEROS		0,00 €
Artº. 1.- Pasivos Financieros		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.727.024,84 €

ESTADO DE GASTOS		2018
CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL		652.191,86 €
Artº . 1.- Personal de oficinas centrales		124.682,58 €
Artº. 2.- Personal afecto al turno de oficio y asistencia al detenido		363.190,79 €
Artº. 4.- Cotizaciones a la Seguridad Social		158.718,49 €
Artº. 5.- Prestaciones Sociales		5.600,00 €
CAPITULO 2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO		5.689.489,60 €
Artº 1.- Arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y conservación		40.000,00 €
Artº 2.- Material, suministros y otros		270.089,60 €
Artº. 3.- Adquisición de material no inventariable		7.000,00 €
Artº. 4.- Togas		6.000,00 €
Artº. 5.- Gastos de limpieza		6.000,00 €
Artº. 6.- Curso de Acceso a la Profesión		62.700,00 €
Artº. 7.- Indemnizaciones		26.500,00 €
Artº. 8.- Conferencias, cursos, premios y revista		65.000,00 €
Artº. 9.- Fiestas Colegiales y gastos de representación		55.000,00 €
Artº. 10.- Biblioteca		70.000,00 €
Artº. 11.- Seguros		463.800,00 €
Artº. 12.- Pago de Tributos		11.000,00 €
Artº. 13.- Delegación de la Mutualidad		400,00 €
Artº. 15.- Turno de oficio - Servicio de Orientación Jurídica		4.606.000,00 €



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

CAPÍTULO 3º.- GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
Artº. 1.- Intereses	0,00 €
Artº. 2.- Otros gastos financieros	1.500,00 €
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.496,68 €
Artº. 1.- Transferencias corrientes	282.496,68 €
Artº. 2.- Fondo para imprevistos	0,00 €
CAPÍTULO 6º.- INVERSIONES	0,00 €
Artº. 1.- Inversiones	0,00 €
CAPÍTULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS	101.346,70 €
Artº. 1.- Activos financieros	101.346,70 €
CAPÍTULO 9º.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Artº. 1.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	6.727.024,84 €

Expuesto cuanto antecede, el Decano firmante propone a la Junta General la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 y sus normas de ejecución.

No obstante la Junta General resolverá.

Cádiz, a 15 de diciembre de 2017.

Fdo.: Pascual Valiente Aparicio

Decano